



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN,
TACOTALPA, TABASCO A 20 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----**

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar "Jonin Ribera Lopez" presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 14 de mayo de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio 00920219 cuya petición consiste en:

"Copia en versión electrónica de los montos de ingresos obtenidos por ese Sujeto Obligado durante el periodo del año 2010 al año 2019, desglosado por año y fuente de recursos" (sic)

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es Disponible.

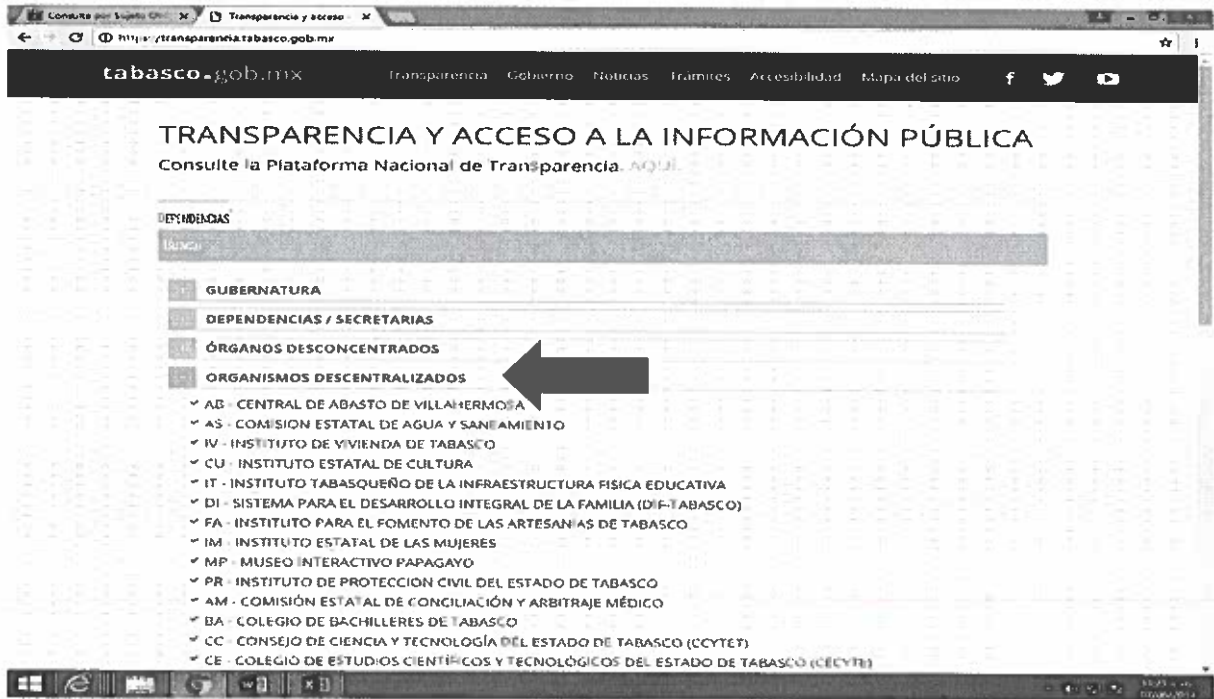
SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar "Jonin Ribera Lopez", esta Unidad de Transparencia da contestación a lo solicitado, toda vez que compete a Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, en termino de lo dispuesto en el siguiente:

- Numeral 27 Presupuesto (Ley abrogada)
- Art. 76 XXI A Presupuesto asignado anual (Ley vigente)

TERCERO.- La información requerida se encuentra publicada dentro del portal de transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la siguiente liga:

<https://transparencia.tabasco.gob.mx/>

Se mostrará la siguiente ventana, en la cual aparecen todas las dependencias del Gobierno del Estado de Tabasco, de clic en **Organismos Descentralizados** posteriormente localice a la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.



Para obtener información del año 2010 al 2016 de click en el apartado OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA LEY ABROGADA y en el Numeral 27 que refiere al Monto de ingresos recibidos.



Transparencia y acceso a la info x +

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/dependencia/fracciones/72/5/

tabasco.gob.mx Transparencia Gobierno Noticias Trámites f t v

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Consulte la Plataforma Nacional de Transparencia. [AQUÍ.](#)

DEPENDENCIAS FRACCIONES

FRACCIONES

UI UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO Obligaciones de transparencia de la ley abrogada. ←

ESTRADOS

ARTICULO 76 FI-NORMATIVIDAD APLICABLE

ARTICULO 76 FII-ESTRUCTURA ORGÁNICA

ARTICULO 76 FIII-FACULTADES DE CADA ÁREA

ARTICULO 76 FIV OBJETIVOS Y METAS INST.

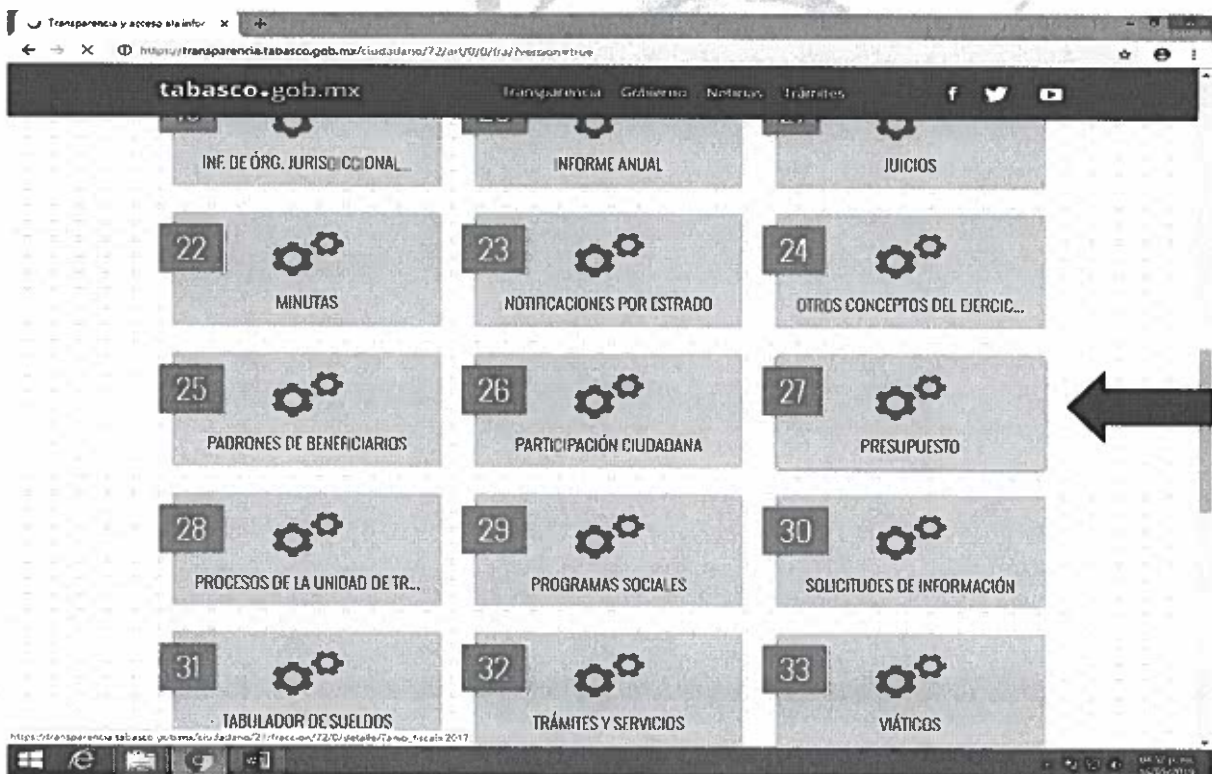
ARTICULO 76 FV-INDICADORES DE INTERÉS.

ARTICULO 76 FVI-INDICADORES DE RESULTADOS

ARTICULO 76

ARTICULO 76

Este navegador no garantiza seguridad



Transparencia y acceso a la info x +

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/72/or/0/0/1/ra/prestacion=true

tabasco.gob.mx Transparencia Gobierno Noticias Trámites f t v

INE DE ÓRG. JURISDICCIONAL

INFORME ANUAL

JUICIOS

22 MINUTAS

23 NOTIFICACIONES POR ESTRADO

24 OTROS CONCEPTOS DEL EJERC...

25 PADRONES DE BENEFICIARIOS

26 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

27 PRESUPUESTO ←

28 PROCESOS DE LA UNIDAD DE TR...

29 PROGRAMAS SOCIALES

30 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

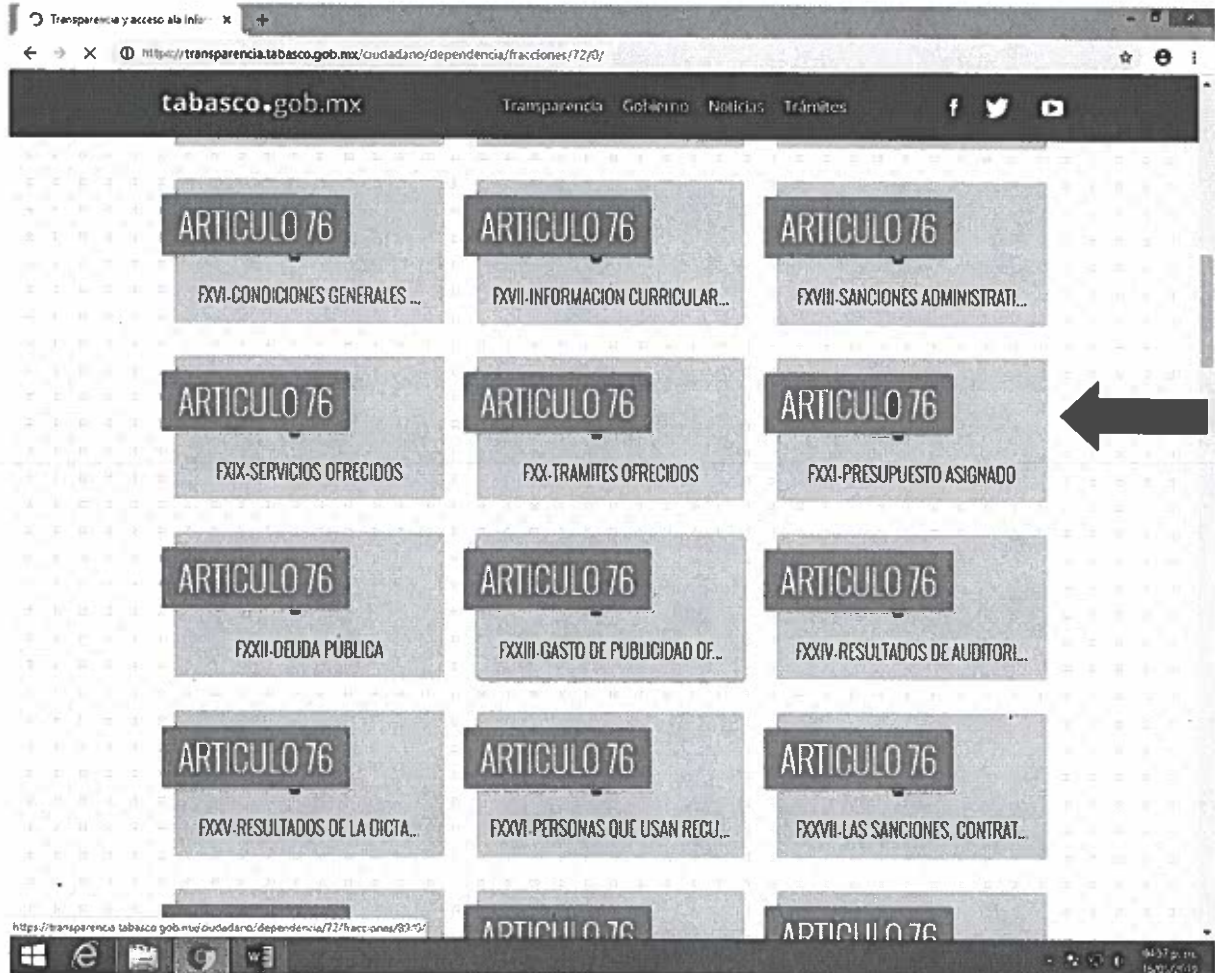
31 TABULADOR DE SUELDOS

32 TRÁMITES Y SERVICIOS

33 VIÁTICOS

https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/72/or/0/0/1/ra/prestacion=true

Ahora bien, para la información del 2016 al 2019, de click en el siguiente:
Art. 76 Fracción XXIA.- Presupuesto Asignado Anual



Cabe mencionar que esta información también se encuentra en la **Plataforma Nacional de Transparencia** en la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Información emitida por el responsable de cumplir con las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, el Lic. Jesús Humberto Gómez López, Jefe del Departamento de Planeación y Desarrollo Institucional y el Lic. Trinidad Hernández Gómez, Jefe del Departamento de Contabilidad de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.



QUINTO- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

SEXTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

